



Veintiocho de marzo de dos mil veintitrés

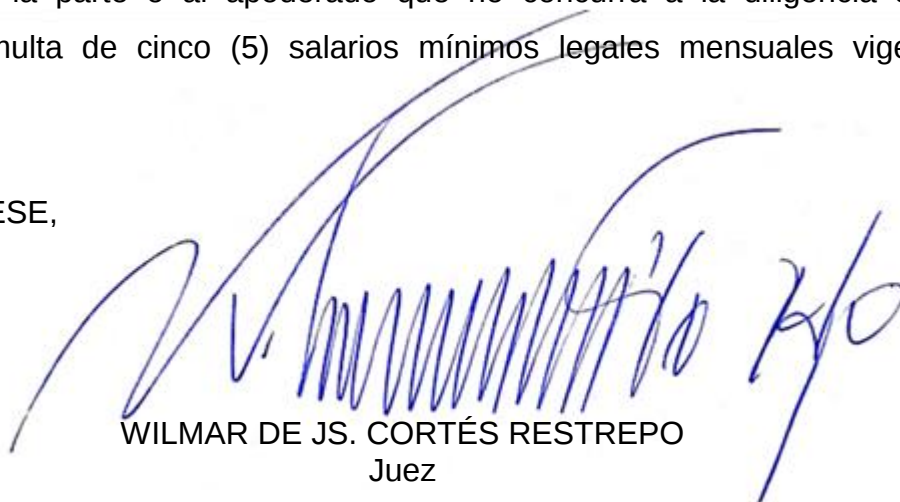
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00425-00

Vencido como se encuentra el traslado del Dictamen Estudio Genético de Filiación sin recibir pronunciamiento alguno de los demandados dentro del corriente proceso VERBAL DE IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD LEGÍTIMA en acumulación con FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, se CITA A LAS PARTES y apoderados, para que concurran a la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, de que tratan los Arts. 372 y 373 del C. G. del P., la cual se celebrará el día LUNES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.). A la cual se comparecerá a través del aplicativo LIFESIZE.

En dicha audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes y de ser posible se evacuará todo el trámite del proceso.

Se ADVIERTE que la inasistencia de la parte demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda. Si ninguna de las partes concurre a la audiencia, ésta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso. A la parte o al apoderado que no concorra a la diligencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez